

**BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE MURGAS ADULTAS DEL
CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.010**

PRIMERA: A efectos de este concurso, se entenderá por MURGA ADULTA, a una agrupación de personas disfrazadas, para la interpretación de canciones originales donde predomina la crítica y el humor, compuesta por un número no inferior a 20 componentes, incluido el Director y excluidas las mascotas. Los componentes deben tener una edad mínima de 16 años y reunir las características que se establecen en las presentes Bases.

SEGUNDA: Todas las murgas adultas que deseen participar en el concurso de Murgas Adultas del Carnaval Internacional de Maspalomas 2010, deberán solicitar su inclusión en el mismo, antes de las 12:00 horas del 26 de febrero de 2010, en las oficinas del Carnaval situadas en los bajos de la Plaza Pública del Centro Comercial Yumbo, mediante la presentación de la correspondiente solicitud que se les facilitará, y que deberá ir acompañada del Organigrama Directivo de la agrupación y relación nominal y fotocopia del DNI de todos los componentes de la Murga. La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas aprobará las Murgas Admitidas a Concurso. No será admitida al concurso la murga que concurse con al menos un componente de edad inferior a la establecida en las presentes Bases o con número de componentes inferior al señalado. De haber sido admitida, por error, será inmediatamente descalificada.

TERCERA: El Concurso de Murgas constará de UNA FASE FINAL a desarrollar en el lugar, día y hora que establezca la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2010.

CUARTA: Las Murgas adultas se presentarán al concurso con un mínimo de VEINTE componentes.

QUINTA: El orden de participación se hará por sorteo entre todas las admitidas.

SEXTA: Las Murgas adultas participantes deberán encontrarse en el lugar señalado para la celebración de las actuaciones, o en los lugares que designe la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2010, dos horas de antelación al inicio del Concurso.

SÉPTIMA: En el Concurso de Murgas Adultas las interpretaciones tendrán una duración máxima de VEINTE (20) minutos, que comenzará a contar desde los primeros acordes, parándose el reloj cuando suene el último acorde. La Murga que rebase el tiempo máximo de interpretación establecido, será descalificada.

OCTAVA: Será indispensable que los instrumentos de uso obligatorio en las actuaciones sea de imitación, esté confeccionado en papel, cartón, madera, plástico o metal, no permitiéndose instrumentos verdaderos a excepción de los propios de percusión como pueden ser tambores, bombos, platillos, cencerros y bongós y cualesquiera otros que no se especifique en el presente artículo y que la Organización considere que pueda ser conceptualizado como de percusión.

NOVENA: Será obligatorio la interpretación de DOS COMPOSICIONES DE MÚSICA FESTIVA.

DÉCIMA: Los participantes presentarán en sobre cerrado y sellado, en las Oficinas del Carnaval Internacional de Maspalomas, en los bajos de la Plaza Pública del Centro Comercial Yumbo, antes de las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2010, las letras de las canciones que van a ser interpretadas. No podrán participar las murgas cuyo representante no haga acto de presencia en la hora indicada para presentar las canciones participantes. Las letras de las canciones deberán procurar que no contengan términos sexistas ni insultantes. Los participantes autorizan a la organización del concurso a la reproducción y distribución pública de las canciones y/o actuaciones, siempre que no exista contraprestación de ningún tipo para la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas, de obtenerse algún tipo de contraprestación por la reproducción, los derechos de explotación serán en exclusiva e íntegramente del grupo.

UNDECIMA: Los miembros del Jurado y el secretario/a, serán designados por la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas. Al menos el 50% de este, debe estar compuesto por personas relacionadas directamente con el Carnaval, Murgas, con las artes escénicas, el diseño, agentes y operadores turísticos.... En todo caso el jurado tendrá una composición en nº impar. El fallo del Jurado será inapelable.

DUODÉCIMA: Por lo que respecta a la Puntuación del Concurso de Murgas del Carnaval Internacional de Maspalomas 2010, el Jurado tendrá en cuenta con respecto a la Interpretación, los siguientes elementos valorativos: la intencionalidad, calidad de las letras y humor, la inteligibilidad durante la interpretación y las voces, así como la puesta en escena.

DECIMOTERCERA Estos elementos valorativos se recogerán en una sola puntuación, que se realizará una vez finalizado la participación de todas las Murgas, procediendo a clasificarlas numéricamente en orden creciente. Es decir, si son 10 murgas participantes, se clasificará en 10º lugar a la Murga menos valorada, otorgándole un punto, a continuación en 9º lugar con dos puntos, y así sucesivamente hasta llegar al primer lugar, que será la Murga que reciba, por lo tanto, la mayor puntuación. No se podrá situar en la misma posición a dos Murgas participantes. El jurado deberá conceder inexcusablemente un solo título de Murga Ganadora del Carnaval Internacional de Maspalomas, así como dos títulos más de Segundo y Tercer Premio. En caso de empate el jurado procederá al desempate escrutando entre las Murgas empatadas la que haya recibido las notas más altas por la mayoría del jurado, proclamando a ésta vencedora del concurso.

DECIMOCUARTA: PREMIOS

1.- Los premios establecidos por la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas, son los siguientes:

Primer Premio, Murga Ganadora del Carnaval Internacional de Maspalomas: 800 €

Segundo Premio: 400 €

Tercer Premio: 200 €

El importe de los premios los recibirá el participante y las cantidades serán brutas, de ellas se deducirá las retenciones legales oportunas.

2.- Las Murgas premiadas en el Concurso de Murgas del Carnaval Internacional de Maspalomas 2010, están obligadas a asistir a cuantos actos sean requeridos por la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas.

DECIMOQUINTA. Cada Murga podrá disponer de patrocinadores publicitarios, con estricta observancia de los siguientes requisitos y condiciones:

1. Se podrá utilizar en camisetas, chándales, suéter y bolsos para traslado.
2. Se podrá utilizar en el bombo siempre y cuando no rompa la estética de la murga. Para ello la publicidad nunca podrá superar en cantidad ni volumen la de los propios instrumentos para no eclipsar el reconocimiento de los mismos, todo ello previa comprobación por la Organización.
3. No se podrá utilizar nunca en el vestuario que lucen como fantasía y con el cual participan en concursos. Asimismo se prohíbe la utilización de complementos, como gorras, etc..con publicidad durante el Concurso.
4. No se podrá utilizar publicidad en los estandartes ni en pancartas que reflejen el nombre de la Murga.
5. El nombre de la Murga seguirá siendo únicamente el propio y no podrá ponerse apellidos publicitarios. Y así se denominarán en cualquier acto oficial del Carnaval.

En cualquier caso, los mensajes publicitarios impresos en los elementos reseñados deberán someterse siempre al contenido de la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

DECIMOSEXTA: La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas se reserva el derecho de modificar, si fuera necesario, el lugar, día y hora del acto. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícito la pérdida de los premios y títulos que le pudieran corresponder.

Las Murga ganadora en el Concurso de Murgas Adultas del Carnaval Internacional de Maspalomas 2010, estará obligadas a asistir a un acto significativo del Carnaval Internacional de Maspalomas según disponga la organización del Carnaval.

El hecho de participar en el concurso, supone la aceptación total de las presentes bases.

Firma: _____

_____ D.N.I. n°: _____

Fecha: _____ de _____ de 2.010